



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con veinte minutos del doce de enero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **CUADERNILLO-33/2020 formado con relación al JDC-59/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Miguel Ángel Niño Carrillo**, en su carácter militante del partido político nacional MORENA, mediante el cual presenta juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, en contra del resultado de la encuesta realizada en el proceso interno de precandidatos a Gobernador para el Estado de Chihuahua; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a doce de enero de dos mil veintiuno.

VISTA: La cuenta de once de enero del presente año emitida por el Secretario General de este Tribunal, hace constar la recepción de:

- a. Oficio identificado con la clave CNHJ-ST-003-2021, de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido MORENA por medio del cual remite acuerdo de prevención recaído sobre el expediente JDC-59/2020, promovido por el C. Miguel Ángel Niño Carrillo.
- b. Constancia de la notificación del acuerdo de prevención recaído sobre el expediente CNHJ-CHIH-021/2020.

Con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero, así como 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso g); 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso f); 297, numeral 1, inciso m), todos de la Ley Electoral del Estado, así como en el diverso 27, fracciones I, III y XX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

1. Agregar constancias. Agréguese la documentación descrita en el presente proveído a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales conducentes.

2. Vista al actor. Se **da vista por medio de estrados**-al ciudadano actor del presente juicio- por un **plazo de tres días**, a fin de que manifieste lo que a su Derecho convenga.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor, Julio César Merino Enríquez, ante el secretario general, Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe.
DOY FE. Rubricas.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General